



AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE PERMENCIA QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN Nº 0502

Santiago, 09 de abril de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley Nº 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el D.S. 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario Nº 3581 de 1986 y los Decretos Universitarios Exentos Nº 0020975 de 2017 y Nº 0049462 de 2018.

CONSIDERANDO:

- 1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, la visita del profesor Eligio Rene Salamanca Navarrete, quien participará como panelista en la ceremonia de conmemoración de los 10 años del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), la cual se celebrará el día 17 de abril de 2019 en la Casa Central de la Universidad de Chile y que contará con la presencia del Rector, Dr. Ennio Vivaldi, la Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra Rosa Deves y el Sr. Carlos Montes, senador de la República.
- 2. Lo dispuesto en el Decreto Universitario Nº 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurran a la corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al presupuesto de funcionamiento de la respectiva Unidad.
- 3. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fondo Basal FB0003.
- 4. Que, los pasajes aéreos del profesor Salamanca adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-109-CM19 con la empresa Latam Airlines Group S.A, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia que se indican.
- 5. Que, el detalle del viaje se indica en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	N° RUT	Destino	Fecha de Ilegada	Fecha de regreso	Valor pasajes aéreos
Eligio Rene Salamanca Navarrete	10.797.830-5	Santiago, Chile	16-04-2019	17-04-2019	\$ 261.364



6. Que, el financiamiento desagregado de los gastos de permanencia del invitado es el siguiente:

Nombre	Alojamiento	Alimentación	Traslados	Total pago de permanencia
Eligio Rene Salamanca Navarrete	\$ 48.421	\$ 24.211	\$ 8.070	\$ 80.702

RESUELVO:

- 1. Autorícese los gastos de pasajes aéreos y el pago de permanencia según lo indicado en los considerandos quinto y sexto de la presente resolución.
- 2. Impútese los gastos de pasajes aéreos indicados en el considerando sexto de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro Nº 13060101-4201-256, del Proyecto Fondo Basal FB0003 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
- 3. Impútese el pago de permanencia indicado en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro Nº 13060101-4201-256, del Proyecto Fondo Basal FB0003 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJÁNDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile

- Instituto de Estudios Avanzados en Educación

- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm